

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

DCD – 0172 -2019 -100

Ibagué, 04 MAR 2019

estinatario: INSTITUCION EDUCATIVA NO
 emite: NANCY PUENTES CRUZ - Area: 111
 2019-03-05 12:13:09 Folios: 3



Señor
CESAR RODRIGUEZ MARTINEZ
 Institución Educativa Técnica Normal Superior
cesar.rodriguez@sedtolima.gov.co
 Villahermosa -Tolima



CDT-RS-2019-00002032

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales, la Ley 42 de 1993 y 330 de 1996 practicó auditoría exprés a la Institución Educativa Técnica Normal Superior del Municipio de Villahermosa Tolima.

1. FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima, a través de guía didáctica, estableció procedimientos para la adecuada administración de los recursos públicos que se destinan para los Fondos de Servicios Educativos autorizados en el Departamento del Tolima.

Como órgano de control y vigilancia de éstos fondos, debe brindar asistencia técnica, asesoría permanente, capacitación pertinente y asignación de los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento de todos y cada uno de los establecimientos de su jurisdicción”.

El Decreto 1075 establece en el "Artículo 2.3.1.6.3.2. que los Fondos de Servicios Educativos, son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender los gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal”.

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

2.1. RECAUDO RECURSOS PROPIOS VIGENCIA 2015

2.1.1. Concesión Tienda Escolar vigencia

La Institución Educativa, suscribió contrato de concesión tienda escolar con canon de arrendamiento mensual de \$520.000, plazo de 10 meses para un total de \$5.200.000.

Los extractos bancarios reportan recaudo por concepto de tienda escolar de \$5.200.000, suma que coincide con el valor del contrato.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0172

VLR CTO	SALDO EN BANCOS	DIFERENCIA
5.200.000,00	5.200.000,00	0,00

2.1.2. Otros recaudos por recursos propios

a) Certificados de Estudio y otros cobros

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 1

El valor de los extractos bancarios presenta un ingreso por certificados de estudio y otros cobros por \$16.450.000, suma que no es coherente con lo registrado en la ejecución presupuestal y contabilidad reflejando un mayor recaudo sin soportar por \$191.000, lo que genera incertidumbre sobre la realidad de los recursos propios que percibe la Institución.

DETALLE	SALDO EN BANCOS	SALDO EJECUCION PPTAL	SALDO CONTABILIDAD	DIFERENCIA
Certificados de estudio y otros recaudos	16.450.000,00	16.641.000,00	16.641.000,00	191.000,00

2.2. RECAUDO RECURSOS PROPIOS VIGENCIA 2016

2.2.1. Concesión Tienda Escolar

La Institución Educativa, suscribió contrato tienda escolar con canon de arrendamiento mensual de \$520.000, plazo de 10 meses para un total de \$5.200.000.

En bancos se recaudó por concepto de tienda escolar \$4.680.000, presentándose una diferencia por valor de \$520.000.

VLR CTO	SALDO EN BANCOS	DIFERENCIA
5.200.000,00	4.680.000,00	520.000,00

La diferencia de \$520.00, se encuentra sustentada en el comprobante de ingreso No. CC-47 de fecha 31 de enero de 2017, correspondiente al valor recaudado por tienda escolar de la vigencia 2016,

2.2.2. Otros Recaudos por recursos propios (certificados de estudio, ciclos complementarios y derechos de grado)

De acuerdo con la información suministrada por la Institución Educativa en trabajo de campo, se determinó un valor por consignaciones de \$8.766.00, saldo que no es coherente con lo registrado en libro auxiliar contable de la cuenta ingresos, presentando

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0172

un mayor recaudo sin soportar que no ingreso a bancos, generandose un presunto detrimento por valor de \$16.313.394, con relación al valor contabilizado en libro auxiliar cuenta ingresos.

DETALLE	SALDO BANCOS	SALDO CONTABILIDAD	DIFERENCIA
Certificados de estudio	8.766.000,00	25.079.394,00	16.313.394,00
Ciclos Complementarios			
Derechos de grado			

La diferencia se encuentra soportada en las consignaciones relacionadas en el libro auxiliar contable cuenta 480817 y libro auxiliar de Tesorería cuenta corriente No.36628-000033-7 del Banco Agrario, las cuales sumaron por certificados de estudio y ciclos por programas de formación complementaria un total de \$16.624.000.

2.3. RECAUDO RECURSOS PROPIOS VIGENCIA 2017

2.3.1. Concesión Tienda Escolar

La Institución Educativa, suscribió contrato concesión tienda escolar con canon de arrendamiento mensual de \$520.000, plazo de 10 meses para un total de \$5.200.000.

Los extractos bancarios registran consignaciones por \$5.700.000, presentándose un mayor recaudo de \$500.000, el cual se encuentra soportado en el comprobante CC4- 00000047 de enero 30 de 2017, por valor de \$520.000 ingreso que correspondiente a tienda escolar de la vigencia 2016.

2.3.2. Otros Recaudos por recursos propios

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 2

a) Certificados de estudio y ciclos complementarios

No se pudo establecer el valor del recaudo, debido a que no se elaboran comprobantes de ingreso que detallaran el concepto del ingreso, lo que impide cuantificar el recaudo real en bancos.

2.3.3. Presupuesto Vs Contabilidad

Los saldos reflejados en la ejecución presupuestal por certificados de estudio, ciclos complementarios y concesión de espacios son coherentes entre si.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0172

DETALLE	SALDO EJECUCIÓN PPTAL	SALDO CONTABILIDAD
Concesión de espacios	5.180.000,00	5.180.000,00
Certificados de estudio	1.184.500,00	1.184.500,00
Ciclos complementarios	14.138.000,00	14.138.000,00

2.4. ARCHIVO

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 3

Las consignaciones de recaudos por concesión de espacios y otros conceptos no se encuentran archivadas en las respectivas carpetas, carecen de los comprobantes de ingreso y concepto de la consignación; los documentos que genera la Institución deben ser conservados en forma ordenada, sistemática, de forma tal que cuando exista necesidad de referirse a ellos puedan ser localizados fácil y oportunamente”.

2.5. POLIZA DE SEGURO DE BIENES

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 4

Las Entidades que manejen fondos o bienes del estado deben constituir una póliza que ampare los bienes de su propiedad, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 42 de 1993, que establece: *"ARTÍCULO 107. Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten"*

La Institución Educativa Técnica Normal Superior del Municipio de Villahermosa Tolima, no constituyó póliza de manejo de bienes en la vigencia 2018, como quedo consignado en el acta de visita de fecha 18 de septiembre de 2018, inobservando el cumplimiento del artículo 107 de la Ley 42 de 1993.

2. CUADRO DE HALLAZGOS

No.	INCIDENCIA DE LOS HALLAZGOS							
	Adminis- trativa	Beneficio Auditoria	Sanciona- torio	Fiscal	Valor	Discipli- nario	Penal	Pag.
1	X							2
2	X							3
3	X							4
4	X					X		4
TOTAL					0,00			

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020

0 1 7 2

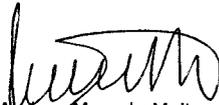
Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, frente al Hotel Ambalá y al correo electrónico funcionario9@contraloriatolima.gov.co y nancy.puentes@contraloriatolima.gov.co.

Atentamente,



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima



Revisó: Andrea Marcela Molina Aramendiz
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Proyectó: Equipo Auditor



Nancy Puentes Cruz
 Profesional Universitario



Elica del Pilar Librado Viru
 Técnico-G-02